



REFRENDADO

AUTORIZA PAGO N° 11 POR SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, COMITE FUERZA CHIMBARONGO - COMUNA DE CHIMBARONGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1202/

RANCAGUA, 16 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Res. 533/1997 (V. y U.) y Res. 420/2012 (V. y U.).
- b) Resolución Exenta N° 2987 de fecha 06.09.2013, la cual Designa y Contrata a la empresa Ingegroun Consultores Ltda, para ejecutar las labores de prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras, año 2012, en la modalidad sin nómina, Zona 1 y 4 Licitación SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins N° 642-14-LP12.
- c) Informe Unidad de Asistencia Técnica, Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Fuerza Chimbarongo, de la Comuna de Chimbarongo, de fecha 23.03.2015.
- d) Informe Financiero Unidad de Asistencia Técnica - Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Fuerza Chimbarongo, Comuna de Chimbarongo, de fecha 24.03.2015.
- e) Informe Mensual Comité Fuerza Chimbarongo, de la Comuna de Chimbarongo, emitido por la Empresa Ingegroun Consultores Ltda., de fecha 25.02.2015.
- f) Planilla de Pago emitida por la empresa Ingegroun Consultores Ltda. En donde consigna antecedentes del cobro, de fecha 16.03.2015.
- g) Certificado de Validación de Avance de Obras emitido y firmado por Supervisor SERVIU O'Higgins, de fecha 24.03.2015.
- h) Boleta de Garantía N° 227221, Banco BCI, emitida con fecha 26.03.2014, por un monto de 28,20 U.F., la cual garantiza Fiel cumplimiento de 130 familias, comité Fuerza Chimbarongo, Comuna de Chimbarongo Programa Asistencia Técnica, con fecha de vencimiento el 30.03.2016.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.), y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. **PÁGUESE, a Sres. INGEGROUP CONSULTORES LTDA.**, en su calidad de PSAT, **RUT 76.789.580-1**, la cantidad de **U.F 47,00**, correspondiente al **Pago N° 11**, por concepto de Prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras **Comité Fuerza Chimbarongo**, de la Comuna de Chimbarongo, de acuerdo al siguiente detalle:

Comité	Monto Contrato	Monto E.P. Actual	Monto E.P. Acumulado	Saldo Por Pagar
Fuerza Chimbarongo	UF 940,00	UF 47,00 /	UF 526,40	UF 413,60

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

U.F. 47,00 al ítem 33.01.133.005 año 2012.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGION DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS

VºBº JURIDICO

VºBº Contraloria Interna

RCC/RAG/RSP/rsp

Distribución:

- Dirección
 - Departamento Técnico
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Programación y Control
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Sección de Contabilidad y Presupuesto
 - Unidad de Asistencia Técnica (2)
 - **Interesado: INGEGROUP CONSULTORES LTDA**
Domicilio: **Circunvalación N° 1321 Villa El Campanario - Talca**
 - Oficina de Partes
- 24.03.2015.